Carta de responsabilidad social

En calidad de miembros de TEXKNIT S.A.

• Nos adherimos a los objetivos de desarrollo sostenible. Nos comprometemos a actuar de forma responsable y continua para integrarlos en nuestras actividades económicas, en nuestras relaciones sociales y, de forma general, en nuestra contribución a la creación de valor.

• Ejercemos nuestra responsabilidad social en nuestras decisiones estratégicas y en nuestras operaciones diarias. Aceptamos ajustar cuentas de ello mediante informaciones sinceras que comunicaremos de forma apropiada a nuestras partes implicadas.

• Nos comprometemos a respetar, prever los detrimentos y, en la medida de nuestros medios, promover los derechos fundamentales y legítimos requisitos de nuestras partes implicadas. Velamos por tomar en consideración sus intereses, materiales y morales, cuando éstos sean o puedan resultar afectados por nuestro comportamiento de gestión empresarial o por las actividades de las empresas que dirigimos o con las que actuamos.

• Con esta visión, nos comprometemos especialmente:

1. **Respetar los Derechos Humanos**
   • Respetar la libertad de asociación y el ejercicio del derecho sindical.
   • Prevenir todas las formas de discriminación y promover la igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres, y en favor de las categorías vulnerables, principalmente los discapacitados.
   • Prohibir el trabajo de niños menores de 15 años.
   • Promover la negociación colectiva, prevenir los conflictos laborales y poner los medios necesarios para resolverlo de forma pacífica.

2. **Mejorar continuamente las condiciones laborales y de trabajo, y las relaciones profesionales**
   • Mejorar las competencias de los asalariados, fomentar la formación y perfeccionamiento profesional.
   • Cumplir estrictamente las obligaciones legales relativas a la declaración de todos los asalariados frente a los organismos de seguridad y de protección social.
   • Garantizar a todos los colaboradores condiciones de higiene y seguridad que sean, al menos, conformes con la legislación vigente y, en todos los casos, infraestructuras sanitarias decentes
   • Cumplir estrictamente con la legislación sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales.
   • Mejorar continuamente las condiciones y el contenido del diálogo social.

• Evitar el recurso abusivo en los contratos atípicos o precarios.

3. **Proteger el medio ambiente**

• Definir, en los términos y según las modalidades adaptadas a la empresa, un marco de acción dedicado a la protección del entorno natural, previniendo la mejora del impacta medio ambiental, la comunicación y la cooperación con las colectividades locales y las autoridades públicas, la sensibilización y la formación de los asalariados.

• Reducir el consumo de agua, energía, materias primas y emisiones contaminantes o que generen un efecto invernadero.

• Promover la utilización de energías renovables.

• Evaluar y minimizar el impacto medio ambiental de los proyectos de inversión.

• Elaborar planes de emergencia que permitan anticipar y atenuar los daños accidentales causados al medio ambiente, la seguridad o la salud.

4. **Prevenir la corrupción**

• Prohibir todo comportamiento que trate, directa o indirectamente, de prometer, ofrecer, solicitar o conceder pagos ilícitos con vistas a conseguir o conservar un contrato o cualquier otro beneficio irregular o ilegítimo.

• No ofrecer, ni aceptar abonar a agentes públicos o privados, ni a sus familiares, pagos, comisiones ocultas u obsequios para conseguir o modificar, en contrapartida, un contrato de bienes o servicios.

• Hacer visibles, con los medios adecuados, los principios y la intervención de la empresa contra la corrupción y la extorsión.

• Sensibilizar a los asalariados sobre las medidas tomadas por la empresa para luchar contra la corrupción y la extorsión, y fomentar el cumplimiento de estas disposiciones de parte de los asalariados mediante una información apropiada, programas de formación y expedientes disciplinarios.

5. **Respetar las reglas de la competencia sana**

• No cerrar, ni ejecutar acuerdos con vistas a:

  • Imponer precios, presentar pujas o imponer restricciones a la producción.

  • Participar en pactos de reparto de mercados a través del reparto de clientes, proveedores, zonas geográficas o ramos de actividad.

  • Realizar imitaciones.

  • Recurrir a prácticas de subfacturación.

6. **Consolidar la transparencia del gobierno de empresa**

• Garantizar los derechos de votación de los accionistas.

• Reforzar los dispositivos de control interno y ampliar los campos de revisión de riesgos a través de auditorías y certificaciones de cuentas

independientes en las conclusiones comunicadas a los órganos de decisión y de control.

7. **Respetar los intereses de los clientes y de los consumidores**
   • Velar por la seguridad de los productos y servicios, y por la salud de los consumidores.
   • Proporcionar informaciones exactas y claras sobre la composición, seguridad de utilización, mantenimiento, almacenamiento y eliminación de productos y servicios en términos accesible a los consumidores para permitir tomar decisiones con conocimiento de causa
   • Elaborar procedimientos transparentes y eficaces para garantizar a los clientes la tramitación de sus reclamaciones y la resolución rápida y de buena fe de sus litigios.
   • Evitar las afirmaciones publicitarias falsas, así como las omisiones, prácticas engañosas o desleales.
   • Respetar la vida privada de los clientes y consumidores y proteger sus datos personales.

8. **Fomentar la responsabilidad social de los proveedores y subcontratistas**
   • Aplicar los siguientes criterios de compra: la regularidad de las cuentas de proveedores y subcontratistas frente a los organismos de seguridad y protección social, la protección de la seguridad de sus asalariados, el respeto de la edad mínima de acceso al trabajo.
   • Ofrecer asistencia técnica y cooperación con el objetivo de establecer vínculos contractuales duraderos, respetando siempre las reglas de competencia.

9. **Desarrollar el compromiso societal**
   • Contribuir al desarrollo humano y económico de las colectividades territoriales de la empresa y la mejora del entorno de vida de sus vecinos.
   • Fomentar el trabajo local y la formación de los asalariados del puesto de implantación de la empresa.
   • Contribuir con toda iniciativa de alcance nacional o local dedicada a la prevención o atenuación de los efectos de las catástrofes naturales, de los desequilibrios ecológicos o de las enfermedades, a la lucha contra la pobreza, el analfabetismo, las desigualdades de desarrollo regional o , por lo general, a la promoción de la cultura, de las artes y del saber.

Jordi Rojas
Gerente